

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2023

En Vicuña, 08 de febrero de 2023, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°04 de Concejo Comunal, presidida por el Señor Rafael vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. KETHER GOMEZ

SR. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS

SRA. CRISTIAN PINTO TORRES

SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO

SRA. CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS

SRA. IRENE RAMOS ROMO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sr. Andrés Mundaca Barraza - Administrador Municipal

Sr. Sebastián Vicuña - Asesor Jurídico

Sr. Christian Peralta - Encargado Control

Sr. Daniel Rivera - Jefe Gabinete

Sra. Jocelyne Garrido - Encargada oficina de vivienda

Actúa como Secretaria Municipal Lisbeth Espinoza Salazar

El señor Alcalde de Concejo, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

- 1.- Aprobación del acta anterior, correspondiente al Concejo ordinario municipal de fecha 25 de enero de 2023.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de Comodato Club adulto Mayor Estrella del Valle de Nueva Talca, por el periodo de 10 años /**Depto Jurídico.**
- 4.- Exposición del Cuarto Balance de ejecución Presupuestaria (BEP), Año 2022/**Dirección de Control**
- 5.- Solicitud de acuerdo de concejo para la aprobación de la Ordenanza Feria de Variedades Carnaval Elquino / **Gabinete**
- 6.- Solicitud e acuerdo de concejo para la adquisición de derechos equivalentes al 50%, en comunidad con comité de allegados “ Renacer Ciudad de Vicuña”, respecto del inmueble inscrito a fojas 401, N°360 del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña, conforme lo permite la letra F del artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades / **Secretaría Comunal de Planificación**
- 7.- Cuenta Alcalde
- 8.- Puntos Varios

1.-ACTA ANTERIOR

El señor alcalde de Concejo de concejo, solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior de fecha 25 enero de 2023, siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejales	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejales	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejales	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejales	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejales	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejales	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°37/2023/SECRETARÍA MUNICIPAL. - Se aprueba mediante votación unánime, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N°03, de fecha 25/01/2023.-

2.- CORRESPONDENCIA:



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N° *21*

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017
Orden de Servicio N°16 de 2018
Vicuña, 06 de Febrero del 2023

A : - RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : LUIS PASTEN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las órdenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en Informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 28 de Enero al Viernes 03 de Febrero del 2023, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el período señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su Reglamento, corresponda; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al período informado.

Sin otro particular, lo saluda atentamente


LUIS PASTEN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



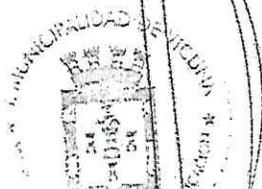
República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N° 020.12023

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)
PARA : SECRETARÍA MUNICIPAL.
FECHA : 30 DE ENERO DE 2023.

Junto con saludar, por medio de la presente, en relación al punto correspondiente al punto n°5 del Memorandum N°185, de fecha 23 de septiembre de 2022, mediante el cual "se solicita que se recubran los fierros de los pilares del gimnasio techado", se realiza visita al gimnasio techado para tomar las medidas de los pilares y realizar la cotización con una empresa la cual se especializa en la fabricación de recubrimiento de pilares a medida.



EDUARDO VALENZUELA PALMA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)

EVP/fisc.

Distribución:

- SECRETARÍA MUNICIPAL (1)
- SECLAN (1)



Nota Int. : N°23 / 2023.-
Ant. : No Hay.
Ref. : Memorándum N°172

Vicuña 04 de febrero de 2022.-

DE: Carlos Pérez Torres
Jefe Dpto. de Tránsito (S)

A: Lisbeth Espinoza Salazar
Secretaría Municipal

Junto con saludar, y en respuesta a su Memorándum N°172 de fecha 29/11/2022, sobre el requerimiento de la concejala Irene Ramos Romo, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 23/11/2022, donde "solicita ver la posibilidad de restringir el paso de los buses de trabajadores en la Villa San Rafael, ya que éstos, están destruyendo el pavimento, además de la velocidad que llevan en los pasajes es un fuerte, han destruido señaléticas. También resulta peligroso exponer a los niños que ahí juegan. Los vecinos solicitan si pueden esperar y dejar a los trabajadores en callejón Marquesa."

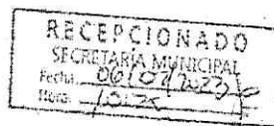
Al respecto debo informar que, con fecha 16/12/2022 se programó una reunión con la Junta de Vecinos, fijada para este recién pasado 03/02/2022, la que por distintas razones ajenas a esta oficina se debió postergar.

Finalmente, este pasado 03/02/2022 logramos reunirnos con la directiva de la Junta de Vecinos y pudimos organizarlos para dar solución a esta situación.

Por nuestra parte, oficiaremos a las empresas agrícolas que tienen el servicio de transporte a sus trabajadores para que en conjunto podamos establecer un recorrido adecuado a todas las necesidades y que cumpla con las normas de circulación.

Por otra parte, el diseño de las calles del sector cumple con el ancho para que pueda circular un bus, el problema es con los horarios en que pasa, la molestia que les genera la bulla, entre otros.

Por lo anterior es que se oficiará a las empresas agrícolas a fin de buscar en conjunto una solución armónica.





República de Chile
 Ilustre Municipalidad de Vicuña
 Departamento de Tránsito y Transporte Público



Nota Int. : N°25 / 2023.-
 Ant. : No Hay.
 Ref. : Memorándum N°171

Vicuña 04 de febrero de 2022.-

DE: Carlos Pérez Torres
 Jefe Dpto. de Tránsito (S)

A: Lisbeth Espinoza Salazar
 Secretaria Municipal

Junto con saludar, y en respuesta a su Memorándum N°171 de fecha 29/11/2022, sobre requerimiento del concejal Cristian Pinto Torres, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 23/11/2022, donde "Solicita estudio vial por la calle principal de Hierro Viejo, entre Ruta 41 y calle Riquelme por exceso de velocidad, sin buena señalética, lo mismo ocurre en el Callejón La Purísima y solicito además un reestudio vial por los accesos de entrada y salida por población Almendral."

Al respecto debo informar que, se realizó una visita en terreno junto a la señora Yordana Vigorena Torres, presidenta de la Junta de Vecinos Población Almendral, quien se vio sorprendida por el motivo de nuestra visita, manifestando que no han solicitado ningún tipo de cambio en relación al ingreso y salida del sector, que están muy conformes con los trabajos que se han realizado en cuanto a tránsito y las señales instaladas.

De todas maneras, pudimos observar que, en la calle principal de Hierro Viejo, falta otra señal, además de la existente, que indique la velocidad máxima de circulación, la cual se solicitará por el conducto acostumbrado.

Finalmente, en el recorrido por el callejón La Purísima, no se logró identificar qué necesidad es la que existe ya que no lo especifica el requerimiento.

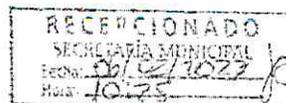
Sin otro particular, me despido atentamente.



CARLOS PEREZ TORRES

JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSITO (S)

Distribución.
 - Secretaria Municipal
 - Archivo Depto. de Tránsito.





República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



Nota Interna N° 028

ANT.: Orden de Servicio N°86 de fecha
26 de octubre de 2022.

MAT.: Responde a lo solicitado, respecto a
Memorándums dispuestos por los Sres.
Concejales.

VICUÑA, 24 de enero de 2023.

DE: RICHARD DURAN OLIVARES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A: SRA. LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Junto con saludar cordialmente, y dando respuesta a lo solicitado en la Orden de Servicio N°86 de fecha 26 de octubre de 2022, en relación a Memorándums dispuestos por los Sres. Concejales, información solicitada que debe ser entregada al Honorable Concejo Municipal.
2. Adjunto respuestas de Memorándums.

Sin otro particular.

SALUDA ATENTAMENTE,


RICHARD DURAN OLIVARES
Ingeniero Constructor
Director de Obras Municipales (S)

RDO/bsa.

DISTRIBUCIÓN:

• Destinatario

3.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de Comodato Club adulto Mayor Estrella del Valle de Nueva Talcuna, por el periodo de 10 años /Depto Jurídico.

Encargado de la presentación Sr. Sebastián Vicuña abogado municipal.

Este punto se ha planteado porque en el año 2019 se acordó entregar un comodato por 99 años en esa oportunidad no se pudo celebrar este contrato por que la organización no tenía la directiva vigente, en este momento ellos realizan una nueva solicitud con su directiva vigente, considerando que aún nos queda un paño para entregar, por lo que se viene a solicitar al honorable concejo la aprobación para la celebración del comodato.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Abstiene
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°38/2023/DEPARTAMENTO JURIDICO.- Se aprueba mediante mayoría de votos y con la abstención del concejal Rodrigo Alcayaga, otorgar Comodato al Club de Adulto Mayor Estrella del valle Nueva Talcuna, por un período de 99 años.

4.- Exposición del Cuarto Balance de ejecución Presupuestaria (BEP), Año 2022/ Dirección de Control

Encargado de la presentación Sr. Christian Peralta

Ilustre Municipalidad de Vicuña



Dirección de Control

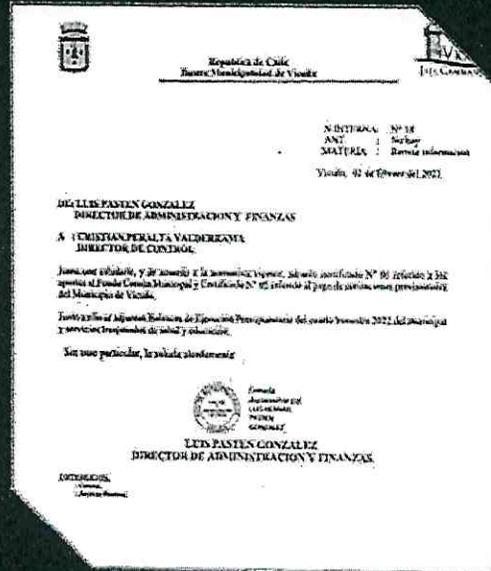
**Análisis del B.E.P. al Cuarto trimestre
año 2022**

**Ley 18.695 Orgánica Constitucional
de Municipalidades**

- Se constató el pago de las cotizaciones previsionales.
- Se revisaron los pagos que el Municipio debe remitir al Fondo Común Municipal.
- Se analizaron los aportes recibidos desde el Fondo Común Municipal.
- Se verificó el ejercicio programático presupuestario.

**El B.E.P. del 3° Trimestre, fue recepcionado por la
Dirección de Control por**

- **Nota Interna N°18 de fecha 02/02/2023**



**Certificación del Pago de Cotizaciones Previsionales
del Área Municipal**

- **Certificado N°5 de fecha 02-02-2023**



Certificación del pago de Cotizaciones Previsionales del Área de Educación

- **Ordinario N°29 de fecha 13-01-2023**


República de Chile
Municipio de Vicuña
Departamento de Educación

VICUÑA
Est. Comunal

Dato N° 29
ANEXO: Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales
DEL: ...
CONFECCIONADO EN VICUÑA, ...

VICUÑA, 12 de Enero de 2023

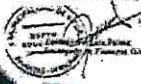
DE: **Martín Vergara Páez**
Intendente de Educación Departamental - I. Municipalidad de Vicuña

A: **Christina Pereda Vidales**
Directora de Comuna I. Municipalidad de Vicuña

Para que usted certifique a Ud. sobre la certificación sobre el Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales en Materia de la Dirección del Trabajo, correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del 2022, que a través del Departamento de Educación, del municipio de Vicuña, se encuentra en trámite de pago de cotizaciones previsionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Apellido	Período
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

En fecho, certificamos a Ud.


Eduardo Cortés Carroca
Director Departamento de Educación
Municipalidad de Vicuña

PLAZA DE ARMAS
CALLE DE LA PATRIA
VICUÑA, VIÑA DEL MAR
C.º 1.º

Certificación del pago de Cotizaciones Previsionales del Área de Salud

- **Certificado N°01 del 17-01-2023**


República de Chile
Municipio de Vicuña
Departamento de Salud

VICUÑA
Est. Comunal

CERTIFICADO N° 01

El Director del Departamento de Salud Municipal de Vicuña, que suscribe, certifica:

Que el departamento de Salud de la Municipalidad de Vicuña, ha pagado de forma oportuna las cotizaciones del personal regido por la Ley N°18.378, correspondientes a los meses correspondientes en el tercer trimestre del año 2022, mediante transferencia electrónica vía pago Previsión en Pesos de Banco Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cotizaciones mes de octubre pagadas el día 11 de noviembre de 2022.
- Cotizaciones mes de noviembre pagadas el día 13 de diciembre de 2022.
- Cotizaciones mes de diciembre pagadas el día 13 de enero 2023.

EN VICUÑA, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.


EDUARDO CORTÉS CARROCA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

Certificación del pago de Cotizaciones Previsionales de la Corporación de Cultura

- **Ordinario N°01 del 13-01-2023**

MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
Corporación Cultural Municipal de Vicuña

EDICIÓN: 19/01/2023
MAT. La que indica:
Vigencia: 13 de enero de 2023.

DE: **EDUARDO PIZARRO ESPINOZA**
GERENTE
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VICUÑA

A: **CHRISTIAN PERALTA VALDERAMA**
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

Como vos saludaré cordialmente, informo a usted que las cotizaciones previsionales de los Secretarios que trabajan en la Corporación Cultural Municipal de Vicuña se encuentran canceladas al 31 de diciembre de 2022.

En otro particular, saluda atentamente a usted,


EDUARDO PIZARRO ESPINOZA
GERENTE
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VICUÑA

SECRETARÍA DE CONTROL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VICUÑA

Certificación del pago de Cotizaciones Previsionales de la Corporación de Turismo

- **Oficio N°5 de fecha 13-01-2023**

MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

OFICIO N°5
SECRETARÍA: PAGO DE COTIZACIONES DE
13/01/2023
Vigencia: 13 de enero de 2023.

A: **CHRISTIAN PERALTA VALDERAMA**
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

DE: **CHRISTIAN SAIZ GARCÍA**
GERENTE
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE TURISMO DE VICUÑA

De muy cordial saludo,

Como vos saludaré cordialmente, informo a usted que las cotizaciones previsionales de los Secretarios que trabajan en la Corporación Municipal de Turismo de Vicuña y la prestación de servicios turísticos, se encuentran canceladas al 31 de diciembre de 2022.

En otro particular, saluda atentamente a usted,


CHRISTIAN SAIZ GARCÍA
GERENTE
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE TURISMO DE VICUÑA

SECRETARÍA DE CONTROL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE TURISMO DE VICUÑA

Corporación Municipal de Turismo de Vicuña
San Martín 275, Vicuña - Fono: +56 51 251 627 202
Email: info@turismomunicipal.cl - www.turismomunicipal.cl

Aportes del Municipio al Fondo Común Municipal, Cuarto Trimestre año 2022

En relación con los aportes que la Municipalidad debe remesar al Fondo Común Municipal, cabe informar que esta Dirección de Control verificó el envío **\$454.100.787.-** a través de los siguientes decretos de pago.

		FONDO COMUN	
		MUNICIPAL	
		24-03	
ITEM			
MES	DCTO. PAGO	FECHA	MONTO
ENERO	001	07-01-2022	3.399.456.-
	003	07-01-2022	10.835.-
	002	07-01-2022	27.085.-
FEBRERO	486	07-02-2022	3.493.571.-
	484	07-02-2022	41.376.-
	485	07-02-2022	408.315.-
MARZO	1.136	07-03-2022	17.648.673.-
	1.138	07-03-2022	41.710.-
	1.137	07-03-2022	137.195.-

Aportes del Municipio al Fondo Común Municipal, Cuarto Trimestre año 2022

En relación con los aportes que la Municipalidad debe remesar al Fondo Común Municipal, cabe informar que esta Dirección de Control verificó el envío **\$454.100.787.-** a través de los siguientes decretos de pago.

		FONDO COMUN	
		MUNICIPAL	
		24-03	
ITEM			
MES	DCTO. PAGO	FECHA	MONTO
ABRIL	1.797	07-04-2022	253.412.228.-
	1.799	07-04-2022	16.105.-
	1.798	07-04-2022	1.302.948.-
MAYO	2.555	06-05-2022	60.064.724.-
	2.553	06-05-2022	35.648.-
	2.554	06-05-2022	1.225.488.-
JUNIO	3.176	07-06-2022	20.643.671.-
	3.178	07-06-2022	16.729.-
	3.177	07-06-2022	198.667.-

Aportes del Municipio al Fondo Común Municipal,
Cuarto Trimestre año 2022

En relación con los aportes que la Municipalidad debe remesar al Fondo Común Municipal, cabe informar que esta Dirección de Control verificó el envío **\$454.100.787.-** a través de los siguientes decretos de pago.

		FONDO COMUN	
		MUNICIPAL	
		24-03	
ITEM			
MES	DCTO. PAGO	FECHA	MONTO
JULIO	3.824	07-07-2022	9.540.797.-
	3.822	07-07-2022	17.843.-
	3.823	07-07-2022	431.670.-
AGOSTO	4.443	05-08-2022	6.913.479.-
	4.445	05-08-2022	32.023.-
	4.444	05-08-2022	174.744.-
SEPTIEMBRE	5.055	07-09-2022	29.286.489.-
	5.057	07-09-2022	75.228.-
	5.056	07-09-2022	205.702.-

Aportes del Municipio al Fondo Común Municipal,
Cuarto Trimestre año 2022

En relación con los aportes que la Municipalidad debe remesar al Fondo Común Municipal, cabe informar que esta Dirección de Control verificó el envío **\$454.100.787.-** a través de los siguientes decretos de pago.

		FONDO COMUN	
		MUNICIPAL	
		24-03	
ITEM			
MES	DCTO. PAGO	FECHA	MONTO
OCTUBRE	5.756	07-10-2022	26.600.474.-
	5.758	07-10-2022	14.304.-
	5.757	07-10-2022	297.970.-
NOVIEMBRE	6.512	08-11-2022	11.152.781.-
	6.503	08-11-2022	3.618.-
	6.504	08-11-2022	603.100.-
DICIEMBRE	7.240	07-12-2022	6.111.580.-
	7.239	07-12-2022	14.561.-
	N/A	N/A	N/A.-
		TOTAL	454.100.787.-

Certificación de los Aportes al Fondo Común Municipal

- **Certificado N°06 de fecha 02-02-2023**

CERTIFICADO N°06

De acuerdo a los registros de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Yumbura, se certifica que los aportes realizados al Fondo Común Municipal desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, ascendieron a la suma de \$ 484.100.787,- por los aportes realizados según detalle.

APORTE AL FONDO COMÚN MUNICIPAL						
Fecha	Year	PCV	Permisos de Construcción	Multa Ley de Aduanas	Multa TAG	TOTAL MENSUAL
01/01/2023	Enero	3.389.816	10.831	31.863		3.422.510
02/01/2023	Febrero	3.402.371	81.276	408.213		3.902.261
03/01/2023	Marzo	17.840.873	41.748	171.195		17.953.717
04/01/2023	Abril	273.412.238	10.102	1.862.464		275.284.804
05/01/2023	Mayo	48.064.754	15.648	1.253.400		49.333.802
06/01/2023	Junio	37.843.471	24.739	193.807		38.062.017
07/01/2023	Julio	9.346.793	17.863	431.470		9.796.126
08/01/2023	Agosto	5.913.479	11.023	134.364		6.058.866
09/01/2023	Septiembre	10.214.440	15.229	265.702		10.495.371
10/01/2023	Octubre	32.640.424	4.18.306	287.870		33.016.599
11/01/2023	Noviembre	11.172.781	2.619	603.100		11.778.499
12/01/2023	Diciembre	6.771.245	16.967	0		6.788.212
		484.100.787	319.969	5.512.369		484.100.787

De conformidad con el presente certificado y resolución de la Dirección de Control, para los fines que señale el interesado.


SILVIA PASTÉN GONZÁLEZ
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Yumbura, 02 de febrero de 2023

Gastos en Remuneraciones y Honorarios

- La cuenta 215-21-01-000, que corresponde al gasto en personal de Planta, ascendió a **\$1.179.968.000.-** lo que representa un **90%** sobre una limitación anual de **\$1.318.602.000.-**
- La cuenta 215-21-02-000, que corresponde al gasto en personal a Contrata, ascendió a **\$476.776.000.-** lo que representa un **92%** sobre una limitación anual de **\$520.356.000.-**
- La cuenta 215-21-03-000, que corresponde al gasto en Personal de Honorarios de Registro, fue de **\$193.001.000.-** lo que representa un **94%** sobre el tope legal anual de **\$204.439.000.-**

Gastos en Remuneraciones y Honorarios

En cuanto al movimiento de la cuenta 215-21-04-004 de "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", esta alcanzó la suma de \$1.695.227.000.- lo que representa un 96% de avance del Presupuesto Vigente, ascendente a \$1.758.034.000.-

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de este gasto durante los años 2021 y 2022 al Cuarto Trimestre.

Detalle Variación Ítem Honorarios de Programas Comunitarios, ambos años al Cuarto Trimestre

Ítem	Concepto	2021 Enero a Diciembre M\$	2022 Enero a Diciembre M\$	Variación %
21-04-004	Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios	\$1.703.231.-	1.695.227.-	-0.5%

Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal, Educación y Salud. (En miles de pesos M\$)

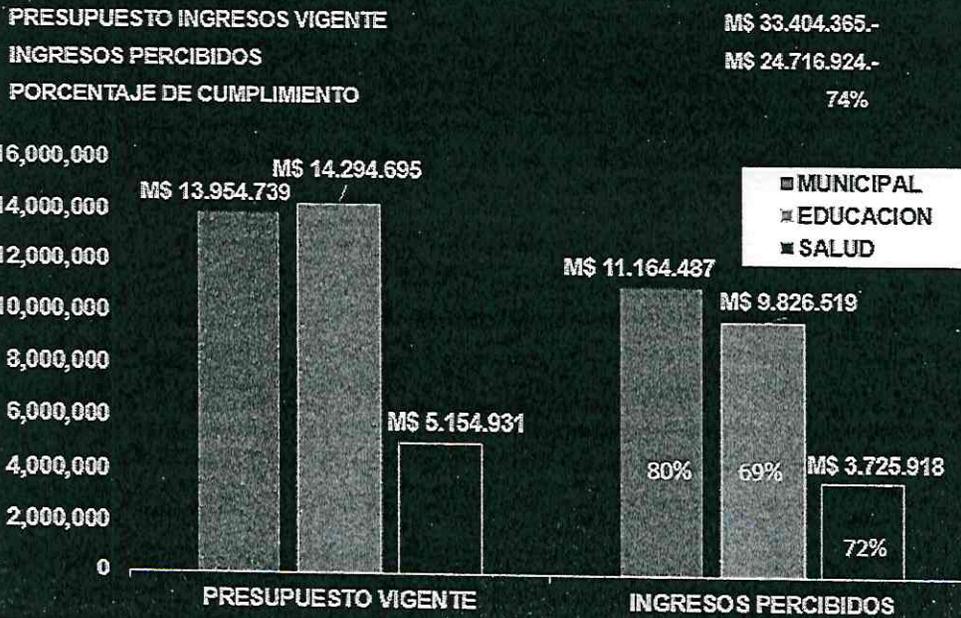
En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE	M\$ 33.404.365.-
INGRESOS PERCIBIDOS	M\$ 24.716.924.-
CUMPLIMIENTO	74%

Así, los ingresos percibidos alcanzaron la suma de M\$24.716.924.- lo que representa un 74% del presupuesto vigente.

Ahora bien, si comparamos los ingresos percibidos, durante el año 2021 estos alcanzaron a M\$20.968.108.- y el año 2022 la suma de M\$24.716.924.- lo significa un aumento de M\$3.748.816.- equivalente a un 18%.

Gráfico que Detalla la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de las tres Áreas por Separado (En miles de pesos M\$)



Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal, Educación y Salud. (En miles de pesos M\$)

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de ingresos respecto del presupuesto vigente al Cuarto Trimestre, años 2021 y 2022.

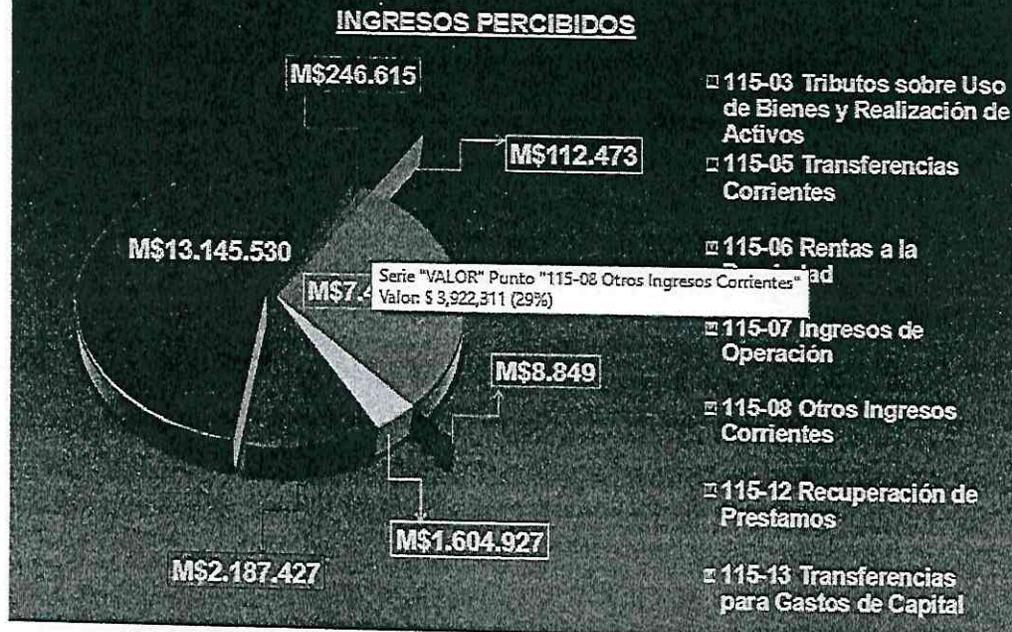
Cumplimiento de Ingresos Cuarto Trimestre en M\$		
Rubro	Año 2021	Año 2022
Presupuesto Vigente	\$29.667.897.-	\$33.404.365.-
Ingresos Percibidos	\$20.968.108.-	\$24.716.924.-
Cumplimiento de Ingresos	71%	74%

**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal.
Educación y Salud. (En miles de pesos M\$)**

El Comportamiento de los ítems de Ingresos Percibidos para el período analizado, se detallan en el siguiente cuadro, que compara ingresos reales percibidos y su variación respecto del año anterior:

Subtitulo	Concepto	4° Trimestre 2021 M\$	4° Trimestre 2022 M\$	Var. %
115-03	Tributos sobre Uso de Bienes y Realización de Activos	1.739.346.-	2.187.427.-	26%
115-05	Transferencias corrientes	11.701.576.-	13.145.530.-	12%
115-06	Rentas a la Propiedad	195.517.-	246.615.-	26%
115-07	Ingresos de Operación	138.479.-	112.473.-	-19%
115-08	Otros Ingresos Corrientes	6.162.213.-	7.411.103.-	20%
115-12	Recuperación de Prestamos	20.468.-	8.849.-	-57%
115-13	Transferencias para Gastos de Capital	1.010.509.-	1.604.927.-	59%
	TOTALES	20.968.108.-	24.716.924.-	18%

**Gráfico que Muestra Distribución de Ingresos por Subtítulos
(Área Municipal – Educación – Salud)**



Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal. (En miles de pesos M\$)

El siguiente cuadro, muestra los ingresos percibidos de la cuenta 115-08-003 del Fondo Común Municipal, comparando los años 2021 y 2022, al Cuarto Trimestre.

Item	4° Trimestre 2021 M\$	4° Trimestre 2022 M\$
Ingresos F.C.M.	5.474.233.-	6.491.858.-
Ingresos Percibidos	20.968.108.-	24.716.924.-
Dependencia	26%	26%

Ambos porcentajes, reflejan la dependencia financiera en relación a los ingresos reales percibidos al Cuarto Trimestre. Se verifica un 26% de dependencia para ambos años.

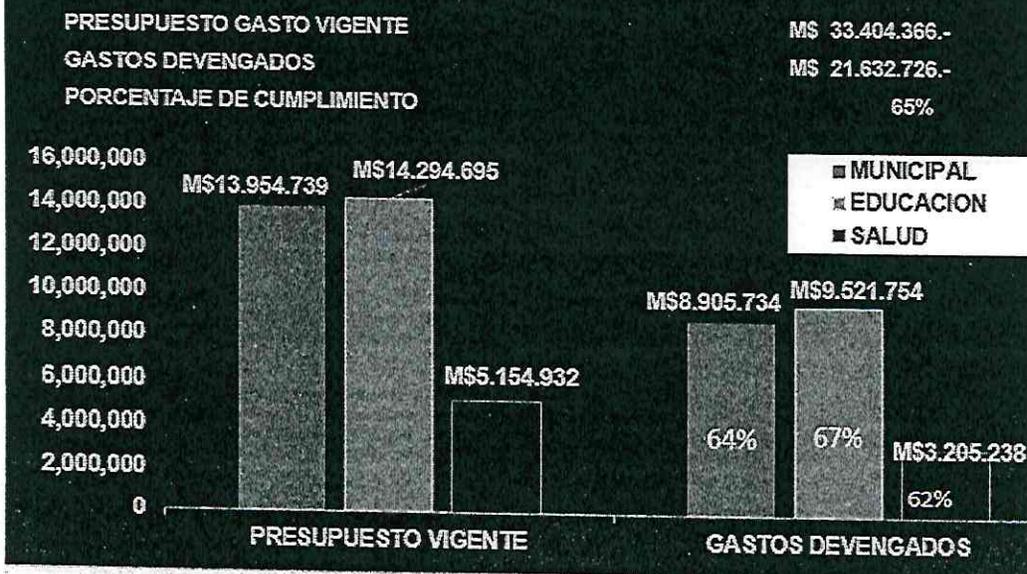
Ejecución Presupuestaria de Gastos

En cuanto al gasto acumulado al Cuarto Trimestre del año 2022, se presentan las siguientes cifras:

PRESUPUESTO GASTO (VIGENTE)	M\$ 33.404.366.-
GASTOS DEVENGADOS	M\$ 21.632.726.-
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	65%

Los principales desembolsos dicen relación con el subtítulo 21 "Gastos en Personal" que aumentó en un 9% respecto del año 2021; el subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" experimentó un aumento del 8%; Por su parte el subtítulo 23 "Prestaciones de Seguridad Social" registra una disminución del 26%; en tanto el subtítulo 24 "Transferencias Corrientes" registra un aumento del 35%; el subtítulo 25 Íntegros al Fisco aumentó un 13,049%; el subtítulo 26 "Otros Gastos Corrientes" tubo una baja del 63%; el subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros" disminuyó un 13%; el subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión" disminuyó un 50%; el subtítulo 33 Transferencia de Capital aumentó un 70% y por último, el subtítulo 34 "Servicio de la Deuda" aumentó un 203%. El comportamiento de las variaciones entre el 2021 y 2022, al Cuarto Trimestre es la siguiente:

Gráfico que Detalla la Ejecución Presupuestaria de Gastos de las tres Áreas por Separado (En miles de pesos M\$)



Ejecución Presupuestaria de Gastos

Subtítulo	Concepto	4° Trimestre 2021 M\$	4° Trimestre 2022 M\$	Variación
21	Gastos en Personal	13.034.909.-	14.204.806.-	9%
22	Bs. Y Ss. De Consumo	3.871.964.-	4.160.755.-	8%
23	Prestaciones Seguridad Social	583.636.-	432.366.-	-26%
24	Transferencias Corrientes	1.135.846.-	1.528.986.-	35%
25	Integros al Fisco	209.-	27.481.-	13.049%
26	Otros Gastos Corrientes	71.237.-	26.100.-	-63%
29	Adquisición Activos No Financieros	428.492.-	374.796.-	-13%
31	Iniciativas de Inversión	1.132.894.-	565.570.-	-50%
33	Transferencias de Capital	33.014.-	56.169.-	70%
34	Servicio de la Deuda	84.481.-	255.697.-	203%
	TOTALES	20.377.222.-	21.632.726.-	6%

En el siguiente cuadro, se comparan los gastos devengados respecto del presupuesto vigente al Cuarto Trimestre de ambos años.

Ítem	4° Trimestre 2021 M\$	4° Trimestre 2022 M\$
Presupuesto Vigente	29.667.897.-	33.404.366.-
Gastos Devengados	20.377.222.-	21.632.726.-
Cumplimiento	69%	65%

Gráfico que Muestra Ejecución de Gastos por Subtítulos (Área Municipal – Educación – Salud)

▣ 21 Gastos en Personal

▣ 22 Bs. Y Ss. De Consumo

▣ 23 Prestaciones Seguridad Social

▣ 24 Transferencias Corrientes

▣ 25 Integros al Fisco

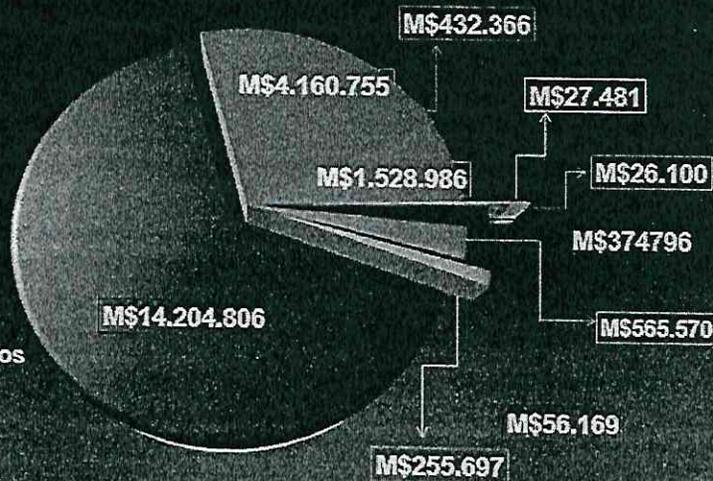
▣ 26 Otros Gastos Corrientes

▣ 29 Adquisición Activos no Financieros

▣ 31 Iniciativas de Inversión

▣ 33 Transferencias de Capital

▣ 34 Servicio de la Deuda



Conclusión

Cabe señalar, que respecto del presupuesto vigente al Cuarto Trimestre analizado, se ejecutó un 65% del Presupuesto de Gastos y los Ingresos Reales Percibidos representan un 74% del presupuesto, lo que significa un superávit de M\$3.084.198.- tal como se presenta a continuación.

Ppto. Vigente M\$	INGRESOS PERCIBIDOS 4º TRIMESTRE 2022 M\$	Cumplimiento Porcentual respecto del PPTO.	GASTOS DEVENGADOS 4º TRIMESTRE 2022 M\$	Cumplimiento Porcentual respecto del PPTO.	DIFERENCIA M\$
33.404.366.-	24.716.924.-	74%	21.632.726.-	65%	3.084.198.-

Esta presentación que corresponde al análisis de la Ejecución presupuestaria del Cuarto Trimestre del año 2022. Toda esta información se encuentra en la página de Transparencia Municipal, carpeta de "Informe de Auditoría Interna" para su disposición y análisis del señor Alcalde, concejales, funcionarios y la comunidad en general.



5.- Solicitud de acuerdo de concejo para la aprobación de la Ordenanza Feria de Variedades Carnaval Elquino / Gabinete

Encargado de la presentación Sr. Daniel Rivera jefe de gabinete.

La feria de variedades se desarrollara por un período de 3 días desde el viernes 24 al domingo 26 de febrero del presente año, sobre los permisos del terreno los pagos se realizaran desde el lunes 20 y martes 21 en la plaza de abastos de la comuna de Vicuña , el valor de cada espacio comercial es de 3 UTM por los 3 días, son alrededor de 300 puestos.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Abstiene
Concejal	Cristian Pinto Torres	Rechaza
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Rechaza

ACUERDO N°39/2023/GABINETE- Se aprueba mediante mayoría de votos, la Ordenanza de la Feria de Variedades Carnaval Elquino año 2023.

6.- Solicitud e acuerdo de concejo para la adquisición de derechos equivalentes al 50%, en comunidad con comité de allegados “ Renacer Ciudad de Vicuña”, respecto del inmueble inscrito a fojas 401, N°360 del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña, conforme lo permite la letra F del artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades / Secretaria Comunal de Planificación.

Exposición a cargo del Sra. Jocelyne Garrido encargada oficina de la vivienda.

Este comité está constituido desde el año 2018, el terreno está ubicado al costado de la población Juan pablo segundo, todos los documentos están en regla, son 50 familias, las cuales van a comprar el 50% del terreno y requieren apoyo para comprar el otro 50%.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°40/2022/SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.- Se aprueba mediante votación unánime, para la adquisición de derechos equivalentes al 50%, en comunidad con comité de allegados “Renacer Ciudad de Vicuña”, respecto del inmueble inscrito a fojas 401, N°360 del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña, conforme lo permite la letra F del artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

7. -CUENTA ALCALDE

Mencionar que se firmó un convenio de colaboración con la superintendencia de medioambiente, el acuerdo es para capacitar al personal para la utilización del sonómetro y de esta manera poder supervisar el funcionamiento de los locales de la comuna de Vicuña.

Comentarles que recibimos varios llamados por que estaban sacando agua de los grifos en Peralillo, en este sentido comunicarles que aguas del Valle emitió un comunicado en donde se hace responsable de esta situación.

Se refiere al retraso de los sueldos de las personas honorarios, comunica que esto se debe al retraso de realizar los nuevos contratos, con las nuevas modificaciones instruidas por el estado.

Felicitar a todos quienes participaron en la actividad de la difunta Correa.

Mencionar el viaje que realizamos a la provincia de San Juan con cuatro concejales.

- Visita a la planta de tratamientos y residuos anchipurac y al centro ambiental
- Visitas importantes con el vicegobernador y vimos el funcionamiento del edificio de la legislatura.
- Experiencia comparada con el desarrollo urbano de San Juan capital.
- Conocer el modelo de gestión, un modelo a imitar.

7.- PUNTOS VARIOS:

Alcalde: ingreso una carta la cual paso a leer.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



Nota Interna.: N° 0231

MAT.: Solicitud de acuerdo de concejo.

VICUÑA, 06 de febrero 2023.

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A : SECRETARÍA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, favor solicito acuerdo de concejo para la firma de contratos que permitan ejecutar el proyecto denominado "Construcción alcantarillado y soluciones sanitarias El Arenal, Vicuña", por un monto de M\$ 3.016.925.-

*Se adjunta acuerdo CORE N°12.953 de fecha 01 de febrero del 2023.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



[Handwritten Signature]
EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECPLAN

EFC/RRM/rrm.
Distribución:

- Secretaría Municipal
- SECPLAN



VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°41/2023/SECRETARIA COMUNAL PLANIFICACION.- Se aprueba mediante votación unánime, la firma de contratos que permite ejecutar el proyecto denominado “Construcción alcantarillado y soluciones sanitarias El Arenal, Vicuña” por un monto de M\$ 3.016.925.-

Se le pide al concejo la aprobación para firmar un convenio con el municipio de tome para tratar de alguna manera ir en respuesta a las necesidades que ellos puedan tener desde el municipio, el convenio la verdad es que siempre debe tener con una realidad de ida y vuelta en términos de colaboración.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°42/2023/ ALCALDE.- Se aprueba mediante votación unánime, la firma del Convenio, entre la municipalidad de Vicuña y la municipalidad de Tome.

Concejal Kether Gómez Pastén:

DEPARTAMENTO DE TRANSITO:

- Solicita instalar señalética de “No Estacionar” en intersección de calles Carrera con Gabriela Mistral, allí se encuentra línea amarilla no obstante aún se estacionan vehículos en ese sector provocando taco o eventual accidente. De la misma forma solicita pintado de estacionamiento de taxis carrera en su paradero.

GABINETE:

- Solicita facilitar escenario ring para el club deportivo Miraflores de El Arenal, quienes celebran su aniversario y requieren este equipamiento para el correcto desarrollo de la actividad.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL :

- Se solicita hacer gestiones para ver la posibilidad de mantener operativo de ancianos, ya que según entiendo se cerrara este espacio, si bien es un Bien particular ver la forma, si es que existe por medio de un proyecto y mantenerlo quizás de forma municipal.

Concejal Irene Ramos:

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION:

- Solicita que se habiliten los bebederos en la plaza Gabriela Mistral, ya que es necesario por las altas temperaturas que se generan en esta época del año.
- Los vecinos de la parte alta de La localidad de Rivadavia, solicitan se pueda realizar un arreglo en una pirca que se encuentra ubicada frente a la plazoleta de dicho sector.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL:

- Los vecinos de la localidad de Villaseca, solicitan la posibilidad de hacer una escalera y rampa con pasamano en el cementerio de dicha localidad, ya que este se encuentra a los pies del cerro y se torna difícil el acceso especialmente para los adultos mayores.

Concejal Miriam Rojas:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL:

- Los artesanos del tren elquino, Solicitan que se realicen actividades (eventos) con la finalidad de apoyar las ventas de sus productos.

FRANKLIN TORO:

- Solicita arreglo en luminarias en los siguientes sectores:
 1. Calle Freire con calle Yungay (focos apagados)
 2. Ex línea férrea cerca de la radio río elqui (2 focos intermitentes)
 3. Población La Dehesa de la localidad de Diaguitas

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION:

- Solicita instalación de barrera de contención en la subida hacia el camino de mamalluca, dicha solicitud es con la finalidad de evitar caídas de vehículos y de animales.

Concejal Rodrigo alcayaga :

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION:

- Solicita se pueda gestionar para plantar árboles en el paradero de taxis calle Carrera (en la intersección de las calles carrera con Gabriela Mistral) y así mismo la salida del supermercado " a cuenta "(calle Yungay)" puesto que los usuarios y taxistas que se estacionan en estos puntos no tienen sombra para combatir el calor.
- Los vecinos de la localidad El Tambo, solicitan se pueda gestionar hidrolavado a la plaza de dicha localidad y a la vez el barrido de la calle principal del pueblo.
- Los vecinos de la población Gabriela Mistral "específicamente de los pasajes Ramón Herrera y Antonio Varas, solicitan se pueda reparar el forado existente en trayecto que une ambos pasajes, forado que reviste riesgo y daña las carrocerías de los vehículos sobre todo de los pequeños.

DEPARTAMENTO DE TRANSITO:

- Solicita se pueda gestionar una nueva remarcación de los cruces peatonales del centro de la ciudad , puesto que la pintura aplicada hace 3 semanas fue de pésima calidad y no duro ni siquiera 1 día.
- Solicita información acerca de por qué se autorizó a la empresas de buses limitour (con estacionamiento) a salir a las comunas de Paihuano y La Serena, "a menos de 100 metros del terminal rodoviario".

- Recordar sobre solicitud de espejos convexos panorámicos en algunas intersecciones de calles por ejemplo: calle Yungay con San Martín, calle San Martín con calle O'Higgins y calle Chacabuco con Riquelme, etc.
- Los vecinos de la localidad El Tambo solicitan se revise y fiscalice los 9 lomos de toro de tierra ubicadas en camino hacia el cementerio, debido que son muy desproporcionado y todo vehículo pequeño se daña en su carrocería.

Concejal Carol Alcayaga:

No tiene puntos varios

Concejal Cristian Pinto Torres:

DEPARTAMENTO DE TRANSITO:

- Según respuesta de nota interna N°25/2023. La cual señala lo siguiente:
 1. callejón la Purísima se encuentra sin la señalética que indique el nombre.
 2. Callejón el purísima dejo de ser doble vía, lo cual hoy en día, el acceso es de sur a norte.
 3. Las personas que viven en dicho callejón deben salir por la última calle de la población.
Por lo que deben pasar por toda la población y a la vez ingresar a pasajes angostos para poder salir.

Se adjunta croquis con nueva propuesta .

DEPARTAMENTO DE JURIDICO:

- Solicita convenio de colaboración con la Superintendencia de Medio Ambiente.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION:

- Recordatorio adquirido por señaléticas en skate park de Calingasta.

El Señor Presidente Alcalde Rafael Vera Castillo, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo.

SR. ALCALDE RAFAEL VERA CASTILLO _____



CONCEJALES:

D. KETHER GOMEZ PASTEN _____

D. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS _____

D. CRISTIAN PINTO TORRES _____

D. MIRIAM ROJAS CABELLO _____

D. CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS _____

D. IRENE RAMOS ROMO _____



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL